

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los miembros de la comunidad de aprendizaje del IB nos esforzamos por ser íntegros. Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad y la justicia, y con respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todas partes. Asumimos la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias (Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB).

[Revisada en enero de 2022]

IES JOSÉ SARAMAGO
(MAJADAHONDA)

POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL IES JOSÉ SARAMAGO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA.....	3
3. CONDUCTAS IMPROCEDENTES EN TRABAJOS Y EXÁMENES	5
3.1. PRINCIPALES EJEMPLOS DE CONDUCTA IMPROCEDENTE.....	5
3.2. MEDIDAS EN CASO DE CONDUCTA IMPROCEDENTE.....	6
3.3. CONSECUENCIAS DE CONDUCTA IMPROCEDENTE.....	7
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	8
4.1 FUNCIÓN DEL DIRECTOR	8
4.2 FUNCIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA	8
4.3 FUNCIÓN DE LOS PROFESORES.....	8
5.RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS	9
5.1.- Declaración de igualdad en el proceso de admisión	9
5.2.- Política de admisión selectiva	9
6.DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	11
7. REFERENCIAS	12
8.AUTORÍA Y FECHAS	12
9.ANEXOS	13
ANEXO I	13
ANEXO II	14
ANEXO III	15

1. INTRODUCCIÓN

El Programa del Diploma del IB entiende la **probidad** como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Asimismo, entiende por **conducta impropia** “toda acción (ya sea deliberativa o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual este alumno u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación; o bien, cualquier acción de cualquier miembro de la comunidad educativa que atenta contra la probidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación” (IB. 2014, 5)¹.

En este sentido, el IES José Saramago cuenta con un Proyecto Educativo en donde se define el perfil del estudiante como una persona íntegra, solidaria y respetuosa hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa y hacia el medio en general. Pretendemos, por tanto, que tanto los enfoques de enseñanza como los métodos de evaluación favorezcan el desarrollo de unas habilidades que permitan desarrollar ese perfil en los alumnos del IES José Saramago.

El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB recoge expresamente el significado de la palabra *íntegros*², según el cual “actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias” (IB. 2014, 3).

No menos importante es el hecho de que **los enfoques de enseñanza y aprendizaje del IB** basados en la construcción del conocimiento implican como principio básico la originalidad y excluyen la apropiación del trabajo ajeno. Solo forma parte del conocimiento significativo del individuo aquello que ha sido capaz de construir personalmente. Por lo que consideramos que parte del aprendizaje de los alumnos debe ser saber distinguir el pensamiento propio y original de la apropiación de ideas ajenas, es decir, la originalidad y la creatividad se convierten en objeto de aprendizaje.

El principio de probidad académica debe verse como algo positivo en toda la comunidad escolar, convertirse en una parte natural de los estudios académicos y acompañar a los alumnos del BI durante toda su formación educativa y su carrera profesional (IB. 2014, 1).³

En el IES José Saramago creemos que es posible alcanzar un mundo mejor a través de la educación de personas íntegras y responsables, y estamos convencidos de que la

¹ IB (2014): *Probidad académica: de los principios a la práctica. Conferencia del IN en las Américas.*

² Los documentos del IB utilizan el género masculino con un valor inclusivo, sin intención de discriminación.

³ IB (2014): *La probidad académica en el contexto educativo del IB.*

probidad académica acaba interiorizándose y extendiéndose a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, que, en definitiva, coincide con todo el proceso vital.

2. BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los programas del Bachillerato Internacional (IB) fomentan la indagación y el pensamiento crítico y creativo de los alumnos. Asimismo, les instan a dar forma a ese pensamiento mediante debates o presentaciones orales, representaciones visuales o exhibiciones, así como diversas formas de redacción. Sin embargo, debemos enseñar a nuestros alumnos a construir sus propias ideas y opiniones de una manera transparente.

Dicha transparencia ha de enseñarse y fomentarse a lo largo del proceso educativo. Para llegar a dominar los aspectos técnicos de la probidad académica, como el uso correcto de las citas y las referencias bibliográficas, los alumnos deben comprender cómo se construye el conocimiento y, en consecuencia, cuál es su función en dicha construcción del conocimiento y en el desarrollo de la comprensión. “Las habilidades técnicas son fundamentales, pero primero es necesario comprender los conceptos y los valores asociados a estos” (IB. 2014, 1)⁴.

Todos los trabajos de los alumnos deben ser **originales** y surgir de las ideas propias de los alumnos tras investigar y reflexionar tanto dentro como fuera del aula. El Instituto solicitará al alumno la confirmación de la autoría original de cada trabajo antes de cargarlos en la plataforma del IB (documento modelo en ANEXO II) y empleará de forma didáctica un programa antiplagio.

Asimismo, el Coordinador de Monografías, la Coordinadora del PD, y todos los docentes del IB enseñarán a los estudiantes cómo citar, dentro del cuerpo de un texto, a pie de página, en el apartado de Referencias... Y para todo tipo de material: visual, impresos, electrónicos, libros, revistas, mapas, gráficas, etc.

Toda la comunidad educativa del centro debe respetar esta política de integridad y dar ejemplo a los demás.

⁴ IB (2014): *La probidad académica en el contexto educativo del IB*.

¿Por qué es importante promover la probidad académica?⁵

- Porque las fronteras de la propiedad intelectual se han borrado y ahora nuestros alumnos no tienen claro a quién pertenece la información en internet.
- Porque la amenaza de un castigo no reduce el número de casos de conducta impropia.
- Porque la falta de integridad académica debilita la filosofía de cualquier programa educativo.
- Porque los estudiantes que infringen las reglas del trabajo académico pierden la oportunidad de aprender.
- Porque quien infringe las reglas del trabajo académico y se adueña de ideas o palabras de otros, encontrará fácil violar las normas en otras áreas.

¿Por qué citar?

- Para mostrar respeto por el trabajo de los demás.
- Para brindar al lector la oportunidad de continuar con la lectura de las referencias bibliográficas.
- Para ayudar al lector a distinguir entre la obra del creador y el trabajo de otros.
- Para brindar al lector la oportunidad de comprobar la validez de la interpretación ofrecida por el creador.
- Para recibir el debido reconocimiento por el proceso de investigación realizado.
- Para que el creador establezca credibilidad y autoridad de su propio conocimiento e ideas.

¿Qué citar?

Se espera que los creadores citen **todos** los materiales o ideas que no les pertenezcan y que se hayan utilizado en el trabajo ya sea como cita directa, paráfrasis o resumen. Materiales impresos o electrónicos pueden incluir materiales visuales (como fotografías,) audio (como música), gráficas, conferencias, entrevistas, transmisiones (radio o televisión), mapas, etc.

Es importante recordar que cuando se recurre a internet como fuente de información se debe incluir la dirección de los sitios web consultados con la dirección URL completa. Además, nuestros alumnos deben tener presente la importancia de citar tanto las ideas y fuentes de información como incluir una referencia completa al final del trabajo.

⁵ IB (2014): *Probidad académica: de los principios a la práctica. Conferencia del IN en las Américas.*

¿Cuándo citar?

- Se espera que el creador cite en el cuerpo del texto el lugar donde se ha utilizado la fuente externa.
- El lector debe ser capaz de distinguir claramente entre las palabras / trabajo del creador y las palabras / trabajo de los demás.
- Incluir la referencia únicamente en la bibliografía no es suficiente.

3. CONDUCTAS IMPROCEDENTES EN TRABAJOS Y EXÁMENES

3.1. PRINCIPALES EJEMPLOS DE CONDUCTA IMPROCEDENTE

Los principales ejemplos de “conducta impropia” (IB, 2020, 40)⁶, que deben evitarse, son los siguientes :

Plagio: presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.

Colusión: se produce colusión cuando se exceden los límites de la colaboración. Esto se da, por ejemplo, cuando varios alumnos presentan la misma versión (o una muy similar) de un informe como si fuera el trabajo individual de cada uno.

Doble uso de un trabajo: presentar el mismo trabajo para cumplir los requisitos de más de un componente de la evaluación.

Falsificar o inventar datos para un trabajo.

Ejemplos de conducta impropia durante el desarrollo de un examen por parte del alumnado:

- Introducir material no autorizado en la sala de exámenes.
- Interrumpir un examen mediante un acto de conducta impropia, como distraer a otro alumno o causar molestias.
- Intercambiar, facilitar o intentar facilitar información que esté o pueda estar relacionada con el examen.
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del Instituto responsable de la realización del examen.

⁶ IB (2020): *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma*.

- Hacerse pasar por otro alumno.
- Sustraer cuestionarios de examen.
- Obtener o intentar obtener, revelar, divulgar o hablar sobre el contenido de un cuestionario de examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar más cercana en cualquier momento antes del inicio del examen o en las 24 horas posteriores a su finalización.
- Recurrir a servicios de ayuda en la redacción de ensayos u otros materiales de evaluación (ya sea que se encarguen a escritores anónimos o se compren).

Ejemplos de conducta impropia durante el desarrollo de un examen por parte del profesorado⁷:

- Cambiar la hora o el día de un examen sin autorización del IB.
- No guardar los cuestionarios de examen en un lugar seguro antes de la celebración del examen.
- Abrir los paquetes de cuestionarios de examen antes de la celebración del examen.
- Ayudar de manera indebida a un alumno a realizar un trabajo que vaya a presentarse para alguno de los requisitos de evaluación del PD.
- Dejar a los alumnos sin supervisión durante un examen.
- Dar tiempo extra en un examen sin la autorización del IB.
- Distribuir un cuestionario de examen o divulgar información sobre su contenido en las 24 horas posteriores a la realización del examen.
- No precintar los exámenes con respuestas de los alumnos en la sala de examen.

3.2. MEDIDAS EN CASO DE CONDUCTA IMPROPIA

Los profesores del PD o los supervisores de las Monografías deben verificar la autoría original antes del envío de la versión final de cada uno de los trabajos. Si el trabajo no es original, los responsables conceden al alumno un plazo de tiempo para introducir modificaciones. En caso de que el trabajo, en su versión definitiva, no reúna los requisitos de originalidad antes del límite establecido para la presentación del trabajo, el Instituto lo comunicará oportunamente al IB. Si la sospecha de plagio o colusión se produce una vez enviado el trabajo al IB para su evaluación, el coordinador del PD informará al IB lo antes posible.

⁷ Se detallan en IB (2020). *Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma*, sección B4.

Todos los trabajos presentados al IB son revisados por la organización para detectar posibles casos de colusión y plagio.

En cualquier otro caso de presunta conducta impropia, por parte de un alumno o de un profesor, una comisión formada por el Coordinador, el Director y el Jefe de Estudios lleva a cabo una primera investigación, de la que da cuenta al IB.

Si se detecta una conducta impropia durante un examen, se debe enviar un informe en el plazo de 24 horas a la división de evaluación del centro global del IB (véanse los detalles en *Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma*, sección B4.6)

Si, como consecuencia de una comunicación por parte del Instituto o como resultado de la propia revisión de los trabajos, el IB encuentra un caso de presunta conducta impropia, lleva a cabo una investigación inicial. Para ello se establece contacto con el Instituto y se le pide que aporte las pruebas y las declaraciones correspondientes. El subcomité de probidad académica del Comité de la evaluación final revisa las pruebas y se toman las decisiones que correspondan y se comunican al colegio. Si se determina que no ha habido ninguna infracción, los resultados de la asignatura se publicarán de la forma habitual. Pero si se confirma la infracción, se aplicará una penalización que será proporcional a la gravedad de la conducta impropia, según determine el subcomité.

3.3. CONSECUENCIAS DE CONDUCTA IMPROPIA

La detección de una conducta impropia puede llevar a que el alumno no reciba calificación alguna para la o las asignaturas en cuestión, lo cual supone, de acuerdo con el *Reglamento general* (art. 13 y 21), que el alumno no obtendrá el título del Diploma.

Salvo en casos de conducta impropia grave o reiterada o si la convocatoria en la que se ha detectado la conducta impropia es la tercera, el alumno podrá matricularse en futuras convocatorias de exámenes.

Si se determina que hubo conducta impropia por parte de un alumno una vez publicados los resultados, podría anularse la calificación otorgada al alumno matriculado en la asignatura o asignaturas en cuestión, con la posible anulación consiguiente del diploma del IB.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES⁸

4.1 FUNCIÓN DEL DIRECTOR

- Establecer una política de integridad académica.
- Proporcionar a los maestros oportunidades de capacitación eficaces.
- Asegurarse de que profesores y estudiantes se adhieran a la política de integridad académica de la escuela.
- Compartir con los tutores legales el objetivo de la política de integridad académica.
- Informar a la comunidad escolar de la finalidad de la política de integridad académica y las consecuencias en casos de conducta impropia.

4.2 FUNCIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

- Asegurarse de que los profesores, los alumnos y tutores legales estén informados de los requisitos del IB sobre probidad académica.
- Asegurarse de que la política de probidad académica de la escuela está alineada con las expectativas del IB y se someta a una revisión periódica.
- Acordar con los docentes un calendario interno con todas las fechas y plazos para la recepción / envío de material de evaluación del candidato.
- Asegurarse de que candidatos y supervisores de exámenes reciban información relevante sobre la realización de exámenes del IB.

4.3 FUNCIÓN DE LOS PROFESORES

- Fijar expectativas claras para los trabajos y ofrecer orientación a los alumnos acerca de cómo citar correctamente las fuentes que han consultado.
- Reflexionar sobre los beneficios de entregar trabajos cuyas referencias se hayan citado correctamente.
- Dedicar tiempo a enseñar y practicar estas habilidades hasta que se vuelvan automáticas.

⁸ Se detallan en IB (2014): *Probidad académica: de los principios a la práctica. Conferencia del IN en las Américas*, pág 20-22.

- Ser un modelo de conducta: asegurarse de que en todos los materiales compartidos (notas impresas, presentaciones, etc.) se citen los trabajos consultados correctamente.
- Diseñar trabajos que no se presten a conducta impropia.

Las referencias concretas y pautas para no incurrir en conducta inapropiada se incluirán de manera específica en las programaciones de cada departamento.

5. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

Relación con la Política de Inclusión

5.1.- DECLARACIÓN DE IGUALDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Ya se ha citado el Artículo 4 del *Reglamento general del Programa del Diploma* (pág. 3), donde se explicita que “El IB no excluirá a ningún alumno por motivos de raza, nacionalidad u origen nacional, etnia, cultura, sexo, edad, orientación sexual, religión, opinión política, discapacidad ni por cualquier otra característica personal”.

Asimismo se han explicado las limitaciones que el centro presenta en relación con la atención a alumnos con necesidades educativas especiales. Sí queda garantizada la aplicación de las adaptaciones para el alumnado con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o que presenta trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), que se prevén en la Comunidad de Madrid para la Evaluación Final de Acceso a la Universidad (EvAU).

5.2.- POLÍTICA DE ADMISIÓN SELECTIVA

“Los factores económicos no deben representar un obstáculo en materia de acceso a los programas del IB. Se anima a los colegios a estudiar todas las posibilidades disponibles en materia de apoyo económico a los alumnos. Es muy importante tener presentes los costos que deben afrontar los alumnos y sus familias, y cómo pueden influir en el acceso al programa” (IB. 2014, 34)⁹.

⁹IB (2014): *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica*.

Ha sido desde el primer momento un principio básico de nuestro proyecto que ningún alumno con capacidad e ilusión se quede fuera del IB por motivos económicos. Al cursar el bachillerato nacional, los alumnos pueden solicitar las becas del Ministerio de Educación para estudios postobligatorios. Dichas ayudas, para la horquilla de renta familiar más reducida, pueden llegar a 1.500 € por curso, lo que permite afrontar con holgura los costes repercutidos a las familias.

Relación con la Política Lingüística

En la Política Lingüística del IES José Saramago se explica que la lengua vehicular de nuestra comunidad educativa es el español, que es la lengua de instrucción y evaluación (salvo en las materias de lengua extranjera), la lengua en la que se publican todos los documentos oficiales del centro y la lengua de comunicación a través de nuestra página web. Todo ello convierte en imprescindible el dominio de la lengua de Cervantes para afrontar con éxito los estudios del IB que ofrecemos; es por eso que existe una prueba de acceso en lengua castellana que garantiza que los candidatos tengan una capacidad de comprensión y expresión suficiente para incorporarse al PD.

Por otro lado, el exitoso Programa Bilingüe del centro exige que se imparta a los alumnos de bachillerato la modalidad de “Inglés Avanzado”, que en determinados aspectos puede superar en dificultad a lo establecido para la materia de Inglés como lengua adquirida en el currículo del IB. Esto hace también necesario un alto nivel de inglés por parte de los candidatos y es lo que se pretende comprobar con la correspondiente prueba de acceso sobre comprensión y expresión en inglés.

Relación con la Política de Evaluación

Los mecanismos de evaluación son una de las señas de identidad del IB y por ello su comprensión será un requisito clave para conseguir el éxito en el programa. De nuevo hemos querido que esta política aparezca expresamente en la Carta de Compromiso con el programa que firman los candidatos y sus padres.

En otro orden de cosas, se debe tener presente a efectos de la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales el ya citado *Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid, por el que se determinan las medidas que garanticen a los estudiantes de necesidades específicas de apoyo educativo la realización de la evaluación en las debidas condiciones de igualdad*, que en el apartado referido a las *Medidas destinadas al alumnado con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o que presenta trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)*, en el inciso final, establece

que: “Para su evaluación, las solicitudes han de estar debidamente diagnosticadas y han debido estar así atendidas a lo largo de su vida escolar previa a la prueba”.

El centro debe diseñar una política de evaluación compatible con las exigencias de probidad hacia los estudiantes (y hacia toda la comunidad educativa).

De esa manera, se fomentará el diseño de tareas en las que los alumnos tengan que recurrir a escenarios originales o eventos recientes (ejemplo, un ensayo filosófico, una investigación...). Las tareas podrán más énfasis en el *proceso* que en el *producto final*, lo que implica que los estudiantes tienen que reflexionar sobre cada etapa del trabajo, documentarla, comentarla, aportar pruebas de lo que se va concluyendo, etc. Así, por ejemplo, el resultado final de una investigación puede no confirmar la hipótesis de partida o no ser concluyente. Eso no desmerece la calidad del trabajo de investigación si ésta ha puesto el énfasis en un método y un proceso íntegro (potenciando la probidad de cada etapa).

La política de evaluación de un centro debe potenciar la idea de que la probidad acompaña al estudiante a lo largo de todo su proceso de aprendizaje, lo que como sostiene el IB, dura toda la vida.

6. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Está publicada en la página web del IES José Saramago, en el apartado dedicado al IB.

En una reunión inicial se entregará a los alumnos y a sus familias una copia de la política de integridad y se les explicará con detalle. Deberán firmar el compromiso de aceptación (Anexo I), así como la autoría original de los trabajos entregados (Anexo II) y la autorización para la divulgación de estos (Anexo III).

7. REFERENCIAS

Bachillerato Internacional. *La probidad académica en el contexto de la educación del IB*. 2014.

Bachillerato Internacional. *Probidad académica: de los principios a la práctica. Conferencia del IB en las Américas*. 2014.

Bachillerato Internacional. *Normas para la implementación de los principios y las aplicaciones concretas*. Norma C3.4; Norma B1.5. 2014.

Bachillerato Internacional. *Reglamento general del Programa del Diploma* (especialmente Capt.4, artículos 20 y 21). 2016.

Bachillerato Internacional. *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma*. 2020.

8. AUTORÍA Y FECHAS

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de liderazgo pedagógico del centro, formado por los miembros del Equipo Directivo, la Coordinadora del IB, el Coordinador de Monografías, el Coordinador de CAS y la Orientadora del centro.

En el proceso de redacción, esta política ha sido sometida al criterio de los representantes de la comunidad educativa y se han recogido sugerencias desde todos los grupos de interés.

En Majadahonda a 10 de enero de 2022.

9.ANEXOS

ANEXO I

COMPROMISOS DE INTEGRIDAD ACADÉMICA:

ALUMNO/A

Yo, con DNI....., alumno/a del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en el IES José Saramago durante los cursos 20....-20.... y 20....-20.... declaro que conozco y acepto los principios de integridad, honradez y respeto recogidos en la Política de Probidad Académica del centro y me comprometo a realizar todos los trabajos que me sean encargados de acuerdo con ellos.

En Majadahonda, a de de 20.....

Fdo.:.....

PADRE/MADRE/TUTOR

Yo, con DNI como padre/madre/tutor de alumno/a del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional en el IES José Saramago durante los cursos 20....-20.... y 20....-20...., declaro que conozco y acepto los principios de integridad, honradez y respeto recogidos en la Política de Probidad Académica del centro y me comprometo a alentar a mi hijo/a para que elabore todos sus trabajos de acuerdo con ellos.

En Majadahonda, a de de 20.....

Fdo.:.....

ANEXO II

CONSENTIMIENTO DEL ALUMNO PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN SU NOMBRE Y CONFIRMACIÓN DE AUTORÍA

Al firmar esta declaración, el usuario reconoce que comprende y da su consentimiento para que el coordinador del programa u otro miembro autorizado del personal del IES José Saramago cargue sus trabajos en el sistema de carga de trabajos en formato electrónico del IB. También confirma que tiene al menos 15 años, que la versión de los materiales enviados al coordinador del programa u otro miembro del personal del Instituto es correcta y definitiva, que es de su autoría y que ha citado debidamente el trabajo de otras personas. En caso de incumplimiento de lo antedicho, se llevará a cabo una investigación por posible infracción al reglamento del IB.

En Majadahonda, a de de 20.....

Fdo.:.....

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS

Yo,..... con DNI..... autorizo al IES José Saramago para que puedan utilizar los trabajos que he realizado a lo largo del Programa Diploma del Bachillerato Internacional durante los cursos 20....-20.... y 20....-20.... para que puedan servir de ejemplo para otros alumnos o para presentarlos a concursos de investigación.

En Majadahonda, a de de 20.....

Fdo.:.....